



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 015 2016 00254 00
Demandante	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA
Demandado	EUSTAQUIA PEÑA MORENO
Asunto	Incorpora Pone en conocimiento
A.S N°.	303V 2

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante se incorpora sin trámite adicional en tanto actualmente el proceso no se encuentra suspendido.

Finalmente se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el recibo de caja expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

Michael Andres Betancourt Hurtado
JUEZ